

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 269 - 2020-GG-EPS EMAPICA S.A

Ica, 23 de octubre del 2020.

## VISTO:

El Informe N° 348-2020-O.RRHH-EPS EMAPICA S.A de fecha 20 de octubre del 2020, la Resolución de Gerencia General N° 245-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 28 de septiembre del 2020, Resolución de Gerencia General N° 233-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 21 de septiembre del 2020, Resolución de Gerencia General N° 222-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de septiembre 2020, Resolución de Gerencia General N° 152-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 11 de junio del 2020, Resolución de Gerencia General N° 151-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de junio del 2020.

## CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de junio del 2020, se resolvió aprobar la versión actualizada de la nómina de trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 152-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 11 de junio del 2020, se resolvió rectificar el error material incurrido en el acto administrativo contenido en la Resolución de Gerencia General N° 151-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de junio del 2020.

Que, con fecha 28 de agosto de 2020 en el diario oficial El Peruano se publicó el Decreto Supremo N° 027-2020-SA que, prorrogó a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA.

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2020-PCM se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 146-2020-PCM; a partir del jueves 01 de octubre de 2020 hasta el sábado 31 de octubre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 245-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 28 de septiembre del 2020, Resolución de Gerencia General N° 233-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 21 de septiembre del 2020, y Resolución de Gerencia General N° 222-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de septiembre 2020, se resolvió aprobar la modificación de la nómina de trabajadores considerados en el grupo de


**EL PERÚ PRIMERO**

-  sgerenciageneral@emapica.com.pe
-  Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
-  056-222773
-  www.emapica.com.pe

riesgo por edad y por factores clínicos de la EPS EMAPICA S.A., para incluir a cinco trabajadores.

Que, mediante Informe N° 348-2020-O.RRHH-EPS EMAPICA S.A de fecha 20 de octubre del 2020, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., Abog. Luighi Arnulfo García León, solicitó la modificación de la nómina de trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y por factores clínicos de la EPS EMAPICA S.A., formalizada mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de junio del 2020, a fin de incluir a los trabajadores Jorge Alejandro García Tipacti, Margarita Salvador Yataco, Félix Ramos Peña y Manuel Emilio Espinoza Cabrera, y excluir a los trabajadores Juan Félix Gala Gómez, Julia Luisa Pineda Anchante y Felipe Alejandro Valle Peralta, que cesaron por límite de edad. Asimismo, solicitó la actualización de la referida nómina de trabajadores.

En virtud de ello, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo la modificación y actualización de la nómina de trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y por factores clínicos de la EPS EMAPICA S.A., formalizada mediante Resolución de Gerencia General N° 151 – 2020 – GG – EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de junio del 2020.

Con la visación del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar la modificación de la nómina de trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y por factores clínicos de la EPS EMAPICA S.A., formalizada mediante Resolución de Gerencia General N° 151 – 2020 – GG – EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de junio del 2020, a efectos de incluir a los siguientes trabajadores:

TRABAJADOR	DNI	UNIDAD ORGÁNICA
Jorge Alejandro García Tipacti.	41632730.	Gerencia Comercial.
Margarita Salvador Yataco.	21863774.	Gerencia Comercial.
Félix Máximo Ramos Peña.	21542528.	Oficina de Catastro Comercial.
Manuel Emilio Espinoza Cabrera.	21450894.	Gerencia de Operaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Aprobar la modificación de la nómina de trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y por factores clínicos de la EPS EMAPICA S.A., formalizada mediante Resolución de Gerencia General N° 151 – 2020 – GG – EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de junio del 2020, a efectos de excluir a los siguientes trabajadores:

TRABAJADOR	DNI	UNIDAD ORGÁNICA
Juan Félix Gala Gómez.	21497238.	Oficina de Producción de Agua Potable.
Julia Luisa Pineda Anchante.	21445422.	Oficina de Logística y Control Patrimonial.
Felipe Alejandro Valle Peralta.	22196947.	Administración de la Localidad de Palpa.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Aprobar la versión actualizada de la nómina de trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y por factores clínicos de la EPS EMAPICA S.A., considerando las modificaciones dispuestas mediante el artículo primero y segundo de la presente Resolución, la cual se detalla a continuación:



Nº	TRABAJADOR	DNI	UNIDAD ORGÁNICA
1	Abregu de Loayza Juana Bertha.	21407381	Oficina de Cobranza.
2	Alfaro Garibay Gerardo Damalicio.	21442259	Oficina de Producción de Agua Potable.
3	Aparcana Vega Bessie Jesús.	21448802	Gerencia de Operaciones.
4	Arpez Acebedo Nieves Miguel.	21448764	Gerencia de Operaciones.
5	Batallanos Juro Laureano.	21446604	Oficina de Facturación y Medición.
6	Brigada Gallegos Guillermo.	22182005	Administración Localidad de Palpa.
7	Buleje Calderón Luis Fernando.	21428608	Oficina de Producción de Agua Potable.
8	Cabrera de Pujaico Gladys Melania.	21448554	Oficina de Contabilidad.
9	Cajo Lovera José Javier.	21447821	Oficina de Contabilidad.
10	Canales Álvarez David.	21542866	Oficina de Distribución y Recolección.
11	Carhuamaca Díaz César Augusto.	21422113	Oficina de Atención al Cliente.
12	Carrillo Chacaltana Juana.	22183975	Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social.
13	Casalino Uribe Carlos Roberto.	21425065	Gerencia de Desarrollo y Presupuesto.
14	Ccanto Serrano Javier.	21487385	Oficina de Distribución y Recolección.
15	Choque Raymundo Félix Hugo.	21413523	Administración Localidad de Parcona.
16	Corzo Alvarado Paulina Jesús.	21437902	Oficina de Logística y Control Patrimonial.
17	Cucho Gavilán Juan Pablo.	21408619	Oficina de Producción de Agua Potable.
18	Díaz Saldaña William Oscar.	21551447	Administración Localidad de Parcona.
19	Ditolvi Vargas Nilo José.	21441185	Oficina de Atención al Cliente.
20	Domínguez Vargas Alejandro Alberto	21486374	Administración Localidad de Parcona.
21	Echejalla Janampa Raúl.	22181401	Oficina de Producción de Agua Potable.
22	Espino Castillo Juan Rufino.	21487978	Administración Localidad de Parcona.
23	Espinoza Lara Pedro Darío.	07927187	Oficina de Gestión de Pérdidas.
24	Espinoza Cabrera Manuel Emilio.	21450894	Gerencia de Operaciones.
25	Espinoza Sarmiento Ángel Edgar.	21418784	Oficina de Producción de Agua Potable.
26	García Tipacti Jorge Alejandro.	41632730	Gerencia Comercial.
27	Garro Asenjo Asunción.	17894543	Oficina de Logística y Control Patrimonial.
28	Gómez Canales José Abdón.	21482565	Gerencia de Operaciones.
29	Gómez Gutiérrez María del Pilar.	21432361	Oficina de Cobranza.
30	Gonzales Córdova Raúl Fernando.	21414439	Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras.
31	Grados Dulanto Julia Mercedes.	06170680	Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social.
32	Gutiérrez Chacaya Luis Enrique.	21409177	Oficina de Producción de Agua Potable.
33	Hernández Cuya Gonzalo Alfonso.	21444529	Oficina de Cobranza.
34	Hernández Escate Juan de Dios.	21515425	Gerencia de Desarrollo y Presupuesto.
35	Hernández Gómez Janet Flor.	21448625	Gerencia de Desarrollo y Presupuesto.
36	Hernández Martínez Narciso Eleazar.	21469356	Oficina de Distribución y Recolección.
37	Hernández Vilca Jenny.	21476376	Administración Localidad de Los Aquijes.
38	Huamán Cáceres Lucila Amelia.	25436847	Oficina de Cobranza.
39	Huamán Huamán César Rubén.	21485348	Gerencia de Operaciones.
40	Huaranga Acosta Pilar Ana.	21450462	Oficina de Cobranza.
41	Huaroto Bolívar Fernando.	21536699	Administración Localidad de Parcona.
42	Huayanca Roballo Francisco.	21475063	Oficina de Producción de Agua Potable.
43	Injante Carlos Nelly Luzmila.	21453788	Oficina de Producción de Agua Potable.
44	Jiménez Elías Luis Miguel.	21411978	Gerencia de Operaciones.
45	Jordán Campos Teófilo Joaquín.	21422268	Oficina de Catastro Comercial.
46	Lengua Sotelo Rosa Mercedes.	21405048	Oficina de Atención al Cliente.
47	López Gonzales Lidio.	21463512	Oficina de Cobranza.
48	Lujan Quijandría Miguel Ángel.	21527288	Oficina de Atención al Cliente.
49	Lujan Quijandría Jaime Isaías.	21413640	Administración Localidad Parcona.
50	Luna Mantarí Luis Alberto.	21533307	Gerencia de Operaciones.
51	Matencio Camacho Roberto.	21533667	Oficina de Distribución y Recolección.
52	Mendoza Anicama Carlos Arturo.	21464054	Oficina de Distribución y Recolección.
53	Mendoza Hernández Roberto.	42081892	Oficina de Producción de Agua Potable.
54	Mendoza de Cornejo Sonia Eliana.	21413912	Oficina de Medición y Facturación.
55	Muñoz Escate Dionicio Alberto.	21502919	Administración Localidad de Los Aquijes.



56	Ñaupas Alvites Gustavo Amancio.	21467169	Oficina de Producción de Agua Potable.
57	Ontón Huamaní Justo Jesús.	21432791	Oficina de Distribución y Recolección.
58	Parra Aybar Juan Denis.	21445080	Oficina de Logística y Control Patrimonial.
59	Poma Paucar Herminio.	21402647	Oficina de Distribución y Recolección.
60	Quijano Villaorduña Allan Toribio.	21489585	Oficina de Medición y Facturación.
61	Quintana Aquije Víctor Raúl.	21439728	Oficina de Cobranza.
62	Ramírez Chalco Rumaldo Mariano.	21490611	Oficina de Distribución y Recolección.
63	Ramos Cabrera Mariella Antonieta.	21418540	Oficina de Logística y Control Patrimonial.
64	Ramos Hernández Víctor Marcial.	21474241	Administración Localidad de Los Aquijes.
65	Ramos Peña Félix Máximo.	21542528	Oficina de Catastro Comercial.
66	Román Munive Marcial Aquiles.	21430440	Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras.
67	Salcedo Cusi Jesús Raúl.	21460375	Gerencia de Operaciones.
68	Salvador Yataco Margarita.	21863774	Oficina de Catastro Comercial.
69	Tapia Cabrera María del Pilar.	21568452	Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social.
70	Tenorio Canales Ilma Corina.	22180348	Administración Localidad de Palpa.
71	Vargas Malqui José Rufino.	21450104	Oficina de Cobranza.
72	Vera Caballero Daisy Gina.	08745889	Oficina de Recursos Humanos.
73	Vera Lengua Teresa Araceli.	21431221	Oficina de Contabilidad.
74	Yarasca Yeren Carlos Enrique.	21449946	Oficina de Producción de Agua Potable.
75	Yarasca Yeren José Santos.	21436062	Oficina de Producción de Agua Potable.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

**ARTÍCULO QUINTO.** – Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTICULO SEXTO.** – Notificar el contenido de la presente resolución a los trabajadores descritos en la nómina actualizada mediante el artículo tercero de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas*

**GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.**

**EL PERÚ PRIMERO**

- 📧 sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe